

Recuadro 2.5

COBERTURA DE RIESGOS MEDIANTE NIIF 9 OVERLAYS

En sus prioridades supervisoras para el año 2024, el Banco Central Europeo (BCE) fijó como uno de sus objetivos reforzar la gestión del riesgo de crédito¹. En este ámbito, la actividad supervisora presentó un carácter continuista, con una nueva revisión temática de las provisiones contables por riesgo de crédito, como seguimiento de la realizada en 2023.

Así, el BCE llevó a cabo en 2024 un ejercicio para conocer si las entidades estaban considerando determinados factores de riesgo en sus provisiones por riesgo de crédito, registradas conforme a la Norma de Información Financiera 9, sobre instrumentos financieros (NIIF 9, o IFRS 9 en inglés). Otro de los propósitos de esta revisión fue conocer el uso de ajustes a los modelos contables de provisiones crediticias, el procedimiento para el cálculo de estos ajustes y la gobernanza del proceso.

Los resultados y las conclusiones principales de esta revisión se publicaron en julio de 2024 en el informe *Overlays y mejoras en los modelos de NIIF 9 por riesgos novedosos*².

En primer lugar, el BCE identificó una serie de factores con efecto sobre el riesgo de crédito, a los que denominó riesgos novedosos: cambio climático, entorno de altas tasas de interés, elevada inflación, inestabilidad geopolítica, alzas en los precios de la energía y disruptiones en las cadenas de suministro.

Lo que caracteriza a estos riesgos es la limitación de los modelos contables tradicionales de provisiones crediticias para recogerlos, debido a la ausencia de datos históricos sobre ellos. En consecuencia, para poder incorporarlos adecuadamente en sus provisiones por riesgo de crédito, las entidades necesitan introducir cambios en sus metodologías. De esta forma, es habitual que realicen ajustes a los modelos, bien a los datos o bien al resultado del modelo. Estos ajustes se denominan comúnmente *overlays*.

Una vez identificados estos factores de riesgo novedosos, el BCE recabó de 53 entidades significativas información sobre ellos y sobre los ajustes a los modelos (*overlays*), lo que le permitió identificar mejores prácticas en este campo. Además, el BCE pudo evaluar el progreso de cada entidad respecto a la revisión llevada a cabo en 2023 y, así, tener una medida de la efectividad supervisora.

Las principales conclusiones publicadas por el BCE en su informe fueron:

- Las entidades presentan mejoras en la incorporación de los factores de riesgo novedoso a las estimaciones de provisiones crediticias, en comparación con la revisión de 2023. Destaca especialmente la mejora en la consideración del riesgo climático y ambiental, que ya es tenido en cuenta por el 55 % de las entidades del ejercicio.
- El uso de *overlays*, siempre que estén basados en análisis robustos y sujetos a una fuerte gobernanza, es fundamental para incorporar, a las estimaciones de las provisiones crediticias, riesgos que no son capturados adecuadamente por los modelos tradicionales.
- Las entidades deben seguir prestando atención a la gobernanza. Aunque la mayoría dispone de procesos para identificar riesgos novedosos y determinar los *overlays* necesarios, aproximadamente la mitad carece aún de una clara asignación de responsabilidades o de mecanismos de revisión robustos.
- Aunque el BCE reconoce que, en general, se han producido progresos, sigue observando algunas limitaciones en el diseño e implementación de los *overlays*:
 - Las prácticas empleadas no siempre permiten diferenciar impactos, y discriminar aquellos sectores o grupos de clientes más expuestos a cada riesgo.
 - En algunos casos, se observa el registro de un *overlay* genérico para cubrir una amplia gama de riesgos, práctica que no permite apreciar si se cubren adecuadamente cada uno de los riesgos.
 - En ciertas ocasiones se aprecia una excesiva dependencia del juicio experto en la cuantificación del *overlay*.
 - El registro de *overlays* no siempre se traduce, de manera consistente, en la reclasificación de

1 Para más detalle, pueden consultarse las prioridades supervisoras del Mecanismo Único de Supervisión para el período 2024-2026 disponibles en el siguiente [enlace](#).

2 BCE. (2024). *IFRS 9 overlays and model improvements for novel risks. Identifying best practices for capturing novel risks in loan loss provisions*. https://www.bankingsupervision.europa.eu/ecb/pub/pdf/ssm.IFRS9novelisks_202407~5e0eb30b5c.en.pdf

Recuadro 2.5

COBERTURA DE RIESGOS MEDIANTE NIIF 9 OVERLAYS (cont.)

exposiciones hacia peores categorías de calidad crediticia. Hay que recordar que, cuando un riesgo identificable afecte al riesgo de impago de una operación, debería también tenerse en cuenta para evaluar si es necesaria su reclasificación.

Cabe destacar que, aunque el trabajo del BCE se centra en los seis riesgos novedosos antes mencionados, sus

conclusiones podrían extenderse al registro de *overlays* por otros factores que no estén adecuadamente considerados en los modelos contables de provisiones crediticias o a otras limitaciones de estos.

Por último, el BCE indica que continuará con el seguimiento de las entidades más retrasadas e incluso prevé la aplicación de medidas supervisoras específicas en algunos casos.